

Acuerdo No. DG/DJ/UTIDIF/001/2015

Oficinal de Partes
RECIBIDO

Fecha: 29/Mayo/2015

Hora: 15:17
Carrón C.

**Acuerdo de Concentración en Materia
de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Guadalajara, Jalisco, 07 de enero 2015

Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 24, fracción III, 32, fracciones V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; 3, fracción II, 49 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 25, punto 1, fracción III, 28, punto 3 y 31, punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el precepto 8º del Reglamento de la citada Ley de Transparencia; 29, fracciones V, VI, VII, X, XIV, XVII, XVIII y XXXI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y



Considerando:

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 49 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Administración Pública del Estado, se integra por la centralizada al igual que por la paraestatal, la cual se compone, entre otros, por los organismos públicos descentralizados, que son las Entidades que como personas jurídicas de derecho público cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios y que tienen por objeto el realizar actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias del desarrollo y entre otras funciones tienen la de formular acuerdos.

II. De conformidad al Decreto número 17002 del Congreso del Estado, mediante el cual se emite el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 15 (quince) de enero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), se crea al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de realizar las funciones que le asigna dicho Código y las demás disposiciones legales aplicables.

III. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 24, punto 1, fracciones IV y XV establece como sujetos obligados a los organismos públicos descentralizados y a los entes, órganos y entes públicos que generen, posean o administren información pública.

IV. De igual forma, ésta Ley, en sus artículos 27 y 31, punto 1, regula que el sujeto obligado deberá contar con un Comité de Clasificación de Información Pública así como una Unidad de Transparencia, los que tiene como función principal la de clasificar la información pública y la atención al público en materia de acceso a la información pública.

V. Que los artículos 28, punto 3 y 31, punto 3, del ordenamiento citado, señalan que las funciones del Comité y de la Unidad, correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un sólo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos, cargo que es representado por la suscrita de conformidad con los artículos 24, fracción III, 32, fracciones V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; y 29, fracciones V, VI, VII, X, XIV, XVII, XVIII y XXXI del Reglamento interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

VI. Que el Organismo al que represento cuenta con tres órganos desconcentrados los cuales resultan ser sujetos obligados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: el Consejo Estatal de Familia, de conformidad con el artículo 33 del Código de Asistencia Social; el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar conforme al artículo 14 de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar; y el Museo Trompo Mágico, de conformidad con el numeral 1º del acuerdo número DIGELAG DEC.006/2014 que emitió el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 02 (dos) de septiembre de 2014 (dos mil catorce).

VII. Con el fin de concentrar funciones y evitar la duplicidad en el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, se emite el siguiente

Acuerdo:

Primero. La Unidad de Transparencia y el Comité de Clasificación de Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, concentrarán las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública correspondan al Consejo Estatal de Familia, Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y al Museo Trompo Mágico.

Segundo. Para el caso de que los órganos desconcentrados reciban solicitud de transparencia y acceso a la información pública deberán de remitirla de forma

Acuerdo No. DG/DJ/UTIDIF/001/2015

inmediata a la Unidad de Transparencia, para que ésta proceda a realizar los trámites necesarios para su cumplimiento.

Tercero. Los representantes legales de los órganos desconcentrados deberán de estar al cuidado de que se cumplan con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, por lo que deberán de estar en constante comunicación y coordinación con la Unidad de Transparencia y el Comité de Clasificación de Información Pública.

Transitorios:

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente en que se emita.

Segundo. Dese a conocer el presente a los órganos desconcentrados en mención, esto a través de la Unidad de Transparencia.

Así lo acordó la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General

CRCJ-pagocajacoel

--- LA SUSCRITA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XXVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO; -----

----- CERTIFICO -----

QUE EL PRESENTE LEGAJO QUE CONSTA DE DOS FOJAS, ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTE AL "ACUERDO NÚMERO DG/DJ/UTIDIF/001/2015 DE FECHA 07 (SIETE) DE ENERO DE 2015 (DOS MIL QUINCE). SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

---GUADALAJARA, JALISCO A 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DE 2015 (DOS MIL QUINCE).-----



MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL


CRGJ/oga

Oficio No. DG/ 009/2015

Guadalajara, Jalisco, 09 de enero 2015

Lic. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia
e Información Pública de Jalisco
Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo y de la manera más atenta me permito solicitar de su apoyo y colaboración con el fin de que se aperturen tres cuentas en el sistema **INFOMEX** Jalisco, a los siguientes Órganos Desconcentrados del Organismo al que represento:

- a) Consejo Estatal de Familia.
- b) Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.
- c) Museo Trompo Mágico.

Lo anterior, a efecto de desglosar a los sujetos obligados de modo que el ciudadano tenga un panorama más amplio del universo de sujetos obligados.

No omito mencionar que dichos Organismos Públicos Desconcentrados, en lo que respecta a la Unidad de Transparencia y el Comité de Clasificación de Información, están concentrados en el Sistema DIF Jalisco, según se desprende del acuerdo de concentración de fecha 07 de enero de 2015, (se anexa copia certificada) previamente notificado al Instituto, por tal motivo, las cuentas de los ya mencionados serán operadas por la Unidad de Transparencia de DIF Jalisco.

Sin más por el momento me despido quedando en espera de las cuentas solicitadas, reitero a Usted mi consideración invariable.

Atentamente


Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General

c.c.p. Mtro. José Ramón Aldana González.- Subdirector General Administrativo
c.c.p. Mtra. Alma Deila Espinóza León.- Titular de la Unidad de Transparencia
c.c.p. Archivo.
CRGJ/jrag/oga/adel